

PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2.1. OBJETO	2
2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS).....	2
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
2.5. DESARROLLO.....	2
2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2
2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	4
2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES	4
2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS	6
2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)	7
2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	8



2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** que va a aplicar el SGC. La **Facultad de Ciencias de la Salud** expone, a continuación, aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la **ULPGC**, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo (técnico, de gestión y de administración y servicios), reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación y para la implantación del SGC.

2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de la Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa de la Facultad afectan al Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que la Facultad es responsable.

2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud <https://fcs.ulpgc.es/normativa-y-reglamento>.

2.5. DESARROLLO

2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, situada en el Campus de San Cristóbal, ofrece estudios vinculados a la Medicina, Enfermería y Fisioterapia. El objetivo principal de la Facultad de Ciencias de la Salud es formar los mejores profesionales



sanitarios en conocimientos, actitudes y capacidades; la docencia y la investigación en cualquier campo de la salud, constituyen los ejes prioritarios de la actividad del Centro.

En sus inicios, tras el Decreto 2768/1973 de octubre y a solicitud del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, comenzó su andadura como Colegio Universitario de Las Palmas (CULP), con el objetivo de crear en la provincia de Las Palmas un Colegio universitario adscrito a la Universidad de La Laguna, que impartiera las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la Licenciatura en Medicina.

En su primer edificio acogió entre otros, el Plan de Prevención de Toxicomanías entre los años 1981 a 1984; la Diplomatura en Informática entre 1980 y 1988; la Licenciatura en Ciencias del Mar entre 1982 y 1989; y el inicio de los primeros ciclos de Filología, Geografía e Historia y Derecho en el año 1982.

En 1986 el Colegio Universitario de Las Palmas se integró en la Universidad de La Laguna hasta que el 30 de septiembre de 1989, fue integrado definitivamente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La designación de "Centro de Ciencias de la Salud" fue aprobada por Decreto 300/1993 de 26 de noviembre. En este mismo Decreto se aprobó, además, la integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Las Palmas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, hasta entonces adscrita al mismo por Decreto 298/1989 de 19 de diciembre.

El 22 de agosto de 1991 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria firmaron un convenio específico para la creación de una sección de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud, para impartir la Diplomatura de Enfermería, en la isla de Lanzarote.

La Diplomatura de Fisioterapia inició su andadura en el curso 1991/92 tras su aprobación en el RD 1414/1990 de 26 de octubre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 1990).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 22 de julio de 2008, previo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, acordó elevar al Consejo de Gobierno de Canarias la propuesta de cambio de nominación del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas por el de Facultad de Ciencias de la Salud con el fin de adaptarse a las denominaciones utilizadas en la Ley Orgánica de Universidades (LOU). El Consejo del Gobierno de Canarias publicó el Decreto 229/2008, en el BOC de 25 de noviembre, por el que se sustituyó la denominación del Centro de Ciencias de la Salud, por



Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el 10 de diciembre de 2008.

2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización de la Facultad se estructura en función del Equipo Decanal de la **Facultad de Ciencias de la Salud** que está constituido por el Decano/a y a continuación el secretario/a y diferentes vicedecanos/a con competencias en gestión académica, movilidad, estudiantes, calidad, igualdad e internacionalización. Y del apoyo de la administración del centro que se constituye de un/a administrador/a gestores-as administrativas, administrativo/as puesto base y un/a administrativo/a de apoyo al Equipo Decanal en la administración. En la conserjería un/a portero/a mayor y auxiliares de servicio en la conserjería.

2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

Junta de Facultad: es el principal órgano de gobierno de la **Facultad de Ciencias de la Salud** y se rige por los Estatutos de la ULPGC y por su Reglamento de Régimen Interno.

Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD): gestionan la coordinación horizontal y vertical de cada título. Existe una comisión por cada uno de los títulos del centro, aunque excepcionalmente, cuando las titulaciones sean afines, la Facultad podrá solicitar al Consejo de Gobierno la creación de una sola CAD para dichas titulaciones. Estas comisiones se rigen por los reglamentos de la ULPGC.

Comisión de Trabajos de Fin de Título: gestionan, específicamente, el desarrollo de los trabajos fin de título. Existe una por cada uno de los títulos del centro. Estas comisiones se rigen por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de los trabajos fin de grado y máster.

Comisión de Compensación de asignaturas: su misión es resolver las solicitudes de evaluación compensatoria en base a la reglamentación vigente. Esta comisión se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la evaluación compensatoria.



Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA): se encarga de la gestión de los estudiantes que realizan programas de intercambio tanto enviados como recibidos. Esta comisión se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de la movilidad y las directrices de los programas de movilidad.

Comisión de la Biblioteca: su función es la de analizar las necesidades de material bibliográfico para docencia y/o investigación y se rige por el reglamento de la Biblioteca Universitaria de la ULPGC.

Comisión de Gestión de Calidad: es responsable de la gestión de las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Esta comisión será tratada en el capítulo 3 de la presente memoria.

Comisión de Acción Tutorial (CAT): es responsable de diseñar, desarrollar y evaluar las acciones de orientación al estudiante recogidas en el Plan de acción Tutorial de Orientación al Estudiante. En ellas se incluyen las actividades de orientación al estudiantado de nuevo ingreso, las de orientación académica, pedagógica y de orientación profesional al estudiantado de los últimos cursos de las titulaciones de grado y posgrado. Además, la CAT asumirá las funciones organizativas relativas a las asignaturas de prácticas externas integradas en el plan de estudios de la Facultad (curriculares y extracurriculares). Esta comisión se rige por los reglamentos de la ULPGC y por el Plan de Acción y Orientación al Estudiante.

Comisión de Prácticas externas: es responsable de diseñar, desarrollar y evaluar *las prácticas externas de las titulaciones que ofrece el centro. Tiene por objeto establecer convenios que permitan a los estudiantes universitarios realizar prácticas formativas como parte integral de su currículo académico. Tiene por objeto regular las prácticas académicas externas de los estudiantes de la FCCS, sin perjuicio de cualquier otra norma que le sea de aplicación. Contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela interna y externa, presentación, evaluación y gestión administrativa de las prácticas de todos los títulos de la FCCS.*

Comisión del Programa Mentor: tiene por objeto regular la orientación y ayudar a los estudiantes de nuevo ingreso de la Facultad de ciencias de la Salud a través de un sistema de mentoría entre estudiantes, preferentemente de segundo curso de la misma titulación,



denominado Programa Mentor FCCS-ULPGC, sin perjuicio de cualquier otra norma que le sea de aplicación. Contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y gestión administrativa del programa en los títulos de Grado de la FCCS que formen parte del Plan de Organización Docente.

Comisión de Títulos y Postgrado: comisión creada específicamente para el diseño de un título y se rige en el reglamento específico para el diseño de títulos oficiales de la ULPGC. Los estudios oficiales de posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de máster y/o doctor.

Comisión de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos: los criterios aplicables con carácter general en materia de reconocimiento, y es de aplicación supletoria en relación con los Reglamentos de esta Universidad de elaboración de títulos oficiales, así como el de Reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de los estudiantes.

2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

2.5.4.1 Oferta formativa básica a través de los grados

Grado en Enfermería

Se trata de un programa de 240 ECTS en 4 cursos, que acceso a la profesión sanitaria regulada de Enfermero. La Enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. El enfermero es un profesional del cuidado humano que trabaja en contacto permanente con pacientes y con otros profesionales sanitarios

Grado en Fisioterapia

Se trata de un programa de 240 ECTS en 4 cursos, que acceso a la profesión sanitaria regulada de Fisioterapeuta. La Fisioterapia comprende el arte y la ciencia del Tratamiento Físico, es decir, el conjunto de técnicas que mediante la aplicación de agentes físicos curan, previenen,



recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico. El fisioterapeuta tiene la oportunidad de aumentar la calidad de vida de las personas, trabajo que implica un contacto permanente con pacientes y con otros profesionales sanitarios. Los estudios de Fisioterapia dan la preparación necesaria para incorporarse con éxito al mundo laboral, con preparación científica y capacitación suficiente para que los profesionales egresados puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud de sus pacientes, en su ámbito de competencias.

Grado en Medicina

Es un programa de 360 ECTS (MECES 3) que da acceso a la profesión sanitaria regulada de Médico. La Medicina es la ciencia dedicada al estudio de la salud, las enfermedades y la muerte en el ser humano, e implica el arte de ejercer tal conocimiento técnico para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades. El médico es un profesional especializado, con sólida formación científica y humanista, regido por un comportamiento ético y responsable para afrontar situaciones humanas complejas. Su labor implica la dirección y coordinación de equipos profesionales de varias disciplinas

2.5.4.2 Oferta formativa a través de máster

Máster Universitario en Bioética y Bioderecho

Es un título interuniversitario y coordinador por La Universidad de la Laguna. El programa es de 60 ECTS (MECES 3) y de carácter semipresencial. La finalidad de estos estudios es la capacitación de profesionales para la identificación de los problemas éticos del ámbito sanitario y tiene una orientación concreta hacia la formación necesaria para facilitar la creación de los Comités de Ética Asistencial (CEA). Asimismo, se complementa con una visión más amplia en áreas diferentes y complementarias relacionadas con la Bioética y el Bioderecho (Derecho, Medicina, Investigación y ensayos clínicos, y Enfermería).

2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

La Facultad de Ciencias de la Salud está integrada por personal académico e investigador en sus diferentes categorías académicas (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela, Titulares de escuela, Profesores colaboradores, profesores asociados, ayudantes etc.). Es de resaltar que buena parte del profesorado consiste



en profesionales sanitarios que realizan labor asistencial en Hospitales y Centros de Salud y se encuentran incorporados a la ULPGC como funcionarios vinculados o Profesores asociados de Ciencias de la Salud.

Entre sus cometidos se encuentran:

- La organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades docentes
- Adaptación de las diferentes disciplinas a la variedad de estilos de aprendizaje contextualizando en los estudiantes diferentes
- Fomentar un clima de aprendizaje implementando diversas estrategias didácticas
- Participar en la investigación en los diferentes ámbitos
- Participar en programas de formación continua manteniéndose continuamente actualizado

La Administración del Edificio de Ciencias de la Salud está formada por PTGAS que tiene como función genérica la gestión, apoyo, asistencia y asesoramiento para la prestación de los servicios universitarios que contribuyen a la consecución de los fines propios de la Universidad. En concreto, tiene los siguientes cometidos:

- Atención a los miembros de la comunidad universitaria y público en general, para la realización de todos los trámites relacionados con la Facultad de Ciencias de la
- Salud y con el propio Edificio.
- Gestión económica y administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Edificio.
- Gestión de uso del Edificio.
- Coordinación con otras unidades administrativas para la realización de las funciones anteriores.

2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Facultad de Ciencias de la Salud es un conjunto de edificaciones con diversos cometidos:

En la Campus Universitario de San Cristóbal de la ULPGC

- Edificio Aulario de Ciencias de la Salud: Esta formado por dos módulos A (sur) y B (norte) que incorporan instalaciones y dependencias necesarias para el desarrollo de la docencia de cada titulación: aulas docentes de diferente configuración y tamaño, laboratorios, vestuarios, osteoteca, salas de disección, aulas de informática, sala de audiovisuales, salas de tutoría, salas de estudio, además de disponer de otros servicios



concertados a terceros como son la cafetería y la reprografía. aulas y laboratorios docentes. Entre ellos se ubica el pabellón del Salón de Actos del Aulario.

- Edificio de Servicios generales: La planta baja y semisótano están ocupados por la Biblioteca del centro y sus salas de lectura y estudio. En la planta superior se encuentra la Administración, así como el Decanato y despacho del Equipo directivo. También se ubican en la planta superior los despachos administrativos de los Departamentos con sede en la Facultad.
- Edificio Departamental y de investigación: edificio destinado a albergar las instalaciones de los Departamentos, despachos de profesores y laboratorios de investigación.
- Colegio Universitario de Las Palmas (CULP): Antigua sede de la Facultad, permanecen algunas instalaciones de investigación de los Departamentos, bioterio e instalaciones radiactivas, así como una sala de estudio de libre acceso 24 horas, almacenes y otras dependencias.
- Sedes en islas no capitalinas La Facultad de Ciencias de la Salud dispone de otras instalaciones en las sedes de Fuerteventura (Puerto del Rosario) y Lanzarote (Tahíche, previamente ubicadas en la Villa de Teguisse), en las que se imparte la titulación de Grado en Enfermería y se prestan otros servicios relacionados con las demás titulaciones y actividades que oferta la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Si bien la gestión corre a cargo del personal de la ULPGC destinado en dichas sedes y el equipamiento docente y de gestión es propio, el uso de las edificaciones se lleva a cabo por convenio con los respectivos Cabildos Insulares.

